



Chile
en marcha



TRAMITADO

REF. DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DENOMINADO "MEJORAMIENTO MODULO DORMITORIO CSC CALERA DE TANGO", ID 731-31-LQ19.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2219

SANTIAGO, 02 JUL 2019

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.465 de 1979, que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley Orgánica; en los Decretos Supremos N°356, de 1980 y N°307, de 2018, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el DFL 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886; en la Ley N°21.125, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2019; en la Resolución Exenta N° 2281, de 2015 del SENAME, que delega facultades que indica en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas; en la Directiva N°14, de 2012, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; en la Resolución TRA N°263/149/2017, de 2017, del SENAME, que dispuso el nombramiento de la Jefatura del Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; en la Resolución Exenta N° 1644, de 2019, del SENAME; y, en la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 1644 de fecha 15 de mayo del 2019 del Servicio Nacional de Menores, fueron aprobadas las Bases Administrativas de Licitación Pública para contratar el servicio denominado "**Mejoramiento Modulo Dormitorio CSC Calera de Tango**", publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto a los antecedentes, bajo el ID **731-31-LQ19**.
2. Que, conforme a lo dispuesto en el numero 1.2.- Letra b) de las bases administrativas denominado "Definiciones":

Comisión de Evaluación: Es la Comisión encargada de evaluar técnica y financieramente las propuestas que presenten los oferentes con motivo de la presente licitación, estará conformada por un profesional de la Unidad de infraestructura e Inversiones, un representante del Departamento de Administración y Finanzas, y un representante del Departamento de Justicia Juvenil. La integración de la comisión evaluadora estará contenida en una Resolución del Departamento de Administración y Finanzas del Sename, la que será publicada en el portal www.mercadopublico.cl, hasta antes de la fecha de apertura de las ofertas.

3. Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación indicada en el considerando primero de este instrumento.
4. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones".

RESUELVO:

1º. DESÍGNESE como miembros **TITULARES** de la comisión evaluadora de la licitación pública ID N° **731-31-LQ19**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO
Manuel Carrillo Albornoz	12.584.316-6	Contrata	Profesional de líneas - Departamento de Justicia Juvenil
Roberto Contreras Campos	7.775.182-3	Contrata	Profesional de línea - Unidad de Infraestructura e Inversiones
Victor Gatica Pinilla	13.378.735-6	Contrata	Profesional de Línea - Unidad de Inventario

2º. DESÍGNESE como miembros **SUPLENTES** de la comisión evaluadora de la licitación pública ID **731-31-LQ19**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO
Giuliano Bruna Valdevenito	16.282.490-2	Contrata	Profesional de línea - Depto. Administración y Finanzas
Marcelo Sepúlveda Pinar	9.073.398-2	Contrata	Arquitecto - Unidad de Infraestructura e Inversiones
Richard Castro Medina	13.088.873-9	Contrata	Profesional de línea - Departamento de Justicia Juvenil

3º. INFÓRMENSE los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

4º. PUBLÍQUESE, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



KARINA SEPÚLVEDA ALFARO
JEFA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

DDG / JDT / BUG / FFB / SHL

Distribución:

- Encargado Ley del Lobby
- Departamento Jurídico
- Unidad de Infraestructura e Inversiones
- Unidad de Abastecimiento - Lissette Castillo Santos
- Oficina de Partes